

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL CATORCE DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO

En La Cerollera, a catorce de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las trece horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés y D^a. Pilar Ríos Sierra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido legalmente citados. D. Miguel Angel Bosque asiste de forma telemática quedando garantizado en todo momento su identidad y comunicación. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de la urgencia.

Se explica que se realiza ante la existencia de varios asuntos urgentes, en especial, la aprobación de la Cuenta General tras su periodo de exposición pública para poder rendir ante la Cámara de Cuentas de Aragón. La Corporación acuerda por unanimidad su inclusión en el orden del día para su debate.

2.- Aprobación, si procede, Cuenta General 2021.

Por el Secretario se explica que se trae a aprobación la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, la cual ha sido tramitada con arreglo a la normativa de referencia. Se explica el proceso seguido para la elaboración y formación de la citada Cuenta General.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta general correspondiente al año 2021 de este Ayuntamiento, y considerando por ello que preparada por Intervención está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Vistos los informes respectivos,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Cuentas y el resultado de su exposición pública,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- La aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2021 de este Ayuntamiento de La Cerollera, con sus Libros, anexos y demás documentación que se recogen en el expediente.

Segundo.- Realizar la rendición de Cuentas a los respectivos organismos

3.- Acuerdo sobre licitación obra "Vivienda para nuevos pobladores C Rafec, nº 11"

Visto que realizada licitación de la obra VIVIENDA PARA NUEVOS POBLADORES EN C/ RAFEC Nº 11 EN LA CEROLLERA mediante anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 21-10-2022, durante el plazo de presentación de ofertas no se ha presentado ninguna, declarándose como desierto,

Considerando susceptible de efectuar una revisión de los precios establecidos al objeto de posibilitar la licitación y adjudicación de la obra,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la actualización de precios por el Sr. Arquitecto D. Carlos Castro Arencibia, redactor del Proyecto, y la oportuna modificación del Presupuesto.

Segundo.- Delegar en el Sr. Alcalde la aprobación de dicha actualización y la contratación de la obra.

4.- aprobación, si procede, adhesión a la Asociación de Propietarios de Montes de La cerollera.

Dada cuenta de la solicitud de adhesión a la Asociación de Propietarios de Montes de La Cerollera como asociación carente de ánimo de lucro, constituida para la mejor gestión y ordenación de los montes del término municipal, la Corporación acuerda por unanimidad su adhesión, delegando en el Sr. Alcalde la realización de cuantos trámites sean precisos par al efectividad de este acuerdo.

5.- Inicio expediente para alquiler de plazas de garaje en C Eras.

Se explica que una vez finalizadas las obras en el edificio municipal destinado a Viviendas Sociales en C Eras nº 5, se está recibiendo demanda de alquiler de las plazas de garaje ubicadas en la planta carretera del citado edificio, siendo deseo de esta Corporación ofrecer un máximo de seis plazas para alquiler a vecinos de la localidad. La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el alquiler de hasta seis plazas de garaje del edificio municipal sito en C/ Eras, nº 5.

Segundo.- Aprobar iniciar el expediente para llevar a cabo dicho arrendamiento, previa incorporación de dichas plazas al Inventario municipal de Bienes, limitando a una plaza la que pueda obtener cada adjudicatario.

Tercer.- Delegar en el Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO